

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 507/2012

Don Francisco Javier Arenas Vacas, Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 12 de enero de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

3º.- ACUERDO DE DESAFECTACIÓN INICIAL DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA DEHESA.**Propuesta de Acuerdo:**

"Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2011, se inició expediente relativo a la propuesta de desafectación del bien inmueble denominado Centro de Interpretación de la Dehesa, que está siendo destinado a albergar el Centro de Interpretación de la Dehesa y la oficina municipal de turismo.

Se considera conveniente así mismo, la cesión del uso gratuito con carácter temporal de parte de dicho inmueble, sito en C/ Pozoblanco, 3, cambiando previamente su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial, a favor de la Denominación de Origen Los Pedroches, dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que realice en Villanueva de Córdoba las actividades de fomento relativas a protección de los jamones y paletas ibéricas de esta comarca, que le son propias.

Considerando los informes técnico y jurídico, así como los datos registrales del inmueble.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente, en virtud del artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual requerirá mayoría absoluta:

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la desafectación del bien inmueble Centro de Interpretación de la Dehesa, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes".

Sometido a votación este asunto, arroja el siguiente resultado:

Los 6 Sres. Concejales del Grupo P.P. votan a favor.

Los 7 Sres. Concejales del Grupo P.S.O.E. votan a favor.

Se entiende aprobada la propuesta en todos sus términos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Villanueva de Córdoba, 19 de enero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.